PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5618880 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS.

En mi calidad de supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.5618880 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS cuyo objeto es: "*Contratar el mantenimiento prevéntivo y correctivo de los sistemas de refrigeración (aires acondicionados) del centro de recursos naturales industria y biodiversidad*"., me permito presentar informe de supervision, de acuerdo con lo siguiente:

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 de 06/03/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MARCO AREIZA MARTINEZ**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5618880 de 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
OBJETO:	**Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración (aires acondicionados) del centro de recursos naturales industria y biodiversidad**
VALOR:	**Veintidós millones ciento diez mil ($22'110.000.00) M.L.**
CONTRATISTA:	**ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS**
NIT:	**901.055.814-3**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**06/12/2023**
FECHA DE INICIO:	**15/12/2023**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**QUINCE (15) DIAS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**Veintidós millones ciento diez mil ($22'110.000.00) M.L**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**Veintidós millones ciento diez mil ($22'110.000.00) M.L**
PRÓRROGA No x:	**N/A**
ADICIÓN No. x:	**N/A**
SUSPENSIÓN No. x:	**N/A**
FORMA DE PAGO:	**Un solo pago**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto 2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta 3. Prestar el servicio de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a los procedimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente. 4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que	SEDE PRINCIPAL Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de Almacen Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente de audio visuales Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el cuarto de tratamiento de agua potable Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente de grabaciones.	OBSERVAR REGISTRO FOTOGRAFICO

puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el cuarto de monitoreo de camaras	
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente de software	
6. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, Implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 60,000 BTU piso techo, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente de software	
	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 60,000 BTU piso techo, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el auditorio	
7. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 30,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente de contac center	
	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 30,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente P1-116	
8. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 30,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente convencional p1-108	

establecidos en el SENA. 9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se le requiera, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 11. Los precios unitarios deben incluir el costo de la entrega de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad,	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 30,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el ambiente convencional p1-109 PLANTA SEGUNDO PISO Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de agencia publica de empleo APE Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en ambiente de odontologia Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en ambiente p2-207 Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU piso techo, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en ambiente p2-205 Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 60,000 BTU piso techo, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en ambiente de enfermeria	

seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. 12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista. 13. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 14. Durante la ejecución del servicio el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en ambiente de salud publica PLANTA TERCER PISO Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en sala de video conferencia Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de relaciones corporativas Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de coodinacion misional Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de coodinacion academica Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de apoyo a coodinacion academica Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y	

15. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y la entrega de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija. 16. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo seguro en alturas, vigente de los empleados que vayan a realizar este tipo de actividades, como requisito para suscribir el acta de inicio del contrato. 17. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio. 18. Realizar la entrega del objeto del contrato en los	manejadora, ubicado en la sala de junta de Coodinación academica Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la biblioteca Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la sala de instructores Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la oficina de coordinacion academica PLANTA CUARTO PISO Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 18,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en la sala de juntas de dirección Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el despacho regional Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, incluye el mantenimiento a la unidad condesadora y manejadora, ubicado en el Archivo SEDE MINERCOL	

plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato. 19. Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 20. El contratista deberá incluir dentro de sus actividades de trabajo, un plan de cuantificación, retiro y disposición final del material resultante, según la	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en la oficina del sindicato Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en oficina de bienestar al aprendiz Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en enfermeria de bienestar al aprendiz Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en oficina de coodinación academica Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionados de 12,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en oficina de apoyo a coodinación academica Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionado de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en oficina de emprendimiento	

normatividad ambiental vigente. 21. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos. 22. En forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras, el contratista cuenta con 03 días calendarios para presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, así	Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionado de 36,000 BTU, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en el archivo central Mantenimiento preventivo de Aires Acondicionado de 60,000 BTU piso techo, incluye el mantenimiento a las unidades condesadoras y manejadoras, ubicado en el archivo central MANT. CORRECTIVO DE AIRES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS SEDE PRINCIPAL Corrección de fuga y cambio de tuberia de cobre de 3/4 longitud 10 metros y tuberia decobre de 3/8 longitud 10m y carga de gas refrigerante, revisión sistema eléctrico, aire de 12,000 BTU ubicado en la oficina de sistema sede principal Reubicación de evaporadora de aire de 36,000 BTU incluye los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento (distancia aproximada 5 metros) ubicado en la oficina de direccion sede principal **PLANTA SEGUNDO PISO** Corrección de display, suministro e instalación de capacitor de 2,5 MF, suministro e instalación de motor ventilador de condensadora,de aire acondicionado de 12,000 BTU marca KALLEY modelo MOOK-AC12s	

mismo allegará el listado de ingreso a las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas	**PLANTA PRIMER PISO** Cambio de tarjeta electronica de la unidad condensadora, marca CONFORTSTAR modelo CCU60-410-T, suministro e instalacion de manguera de desague de aire de 60,000 BTU piso techo ubicado en el auditorio **SEDE MINERCOL** Suministro e instalación de SWIN, tarjeta electronica de la unidad evaporadora para aire de 12,000 BTU, marca CONFORTSTAR modelo HAC-12C SA ubicado en la oficina apoyo coordinación academica **SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS** Tuberia de cobre de 3/4 tuberia de cobre de 3/8 Rubatex para tuberia de cobre de 3/4 y 3/8 de 1,8 mts Cinta vinilo para recubrimiento tubería aire acondicionado Tubo de pvc de 3/4 Bomba para condensado de aire de 60,000 BTU Cinta foam 1/8 x 2x 30 pies Cinta de aluminio 3M 3340, 2,5 pulgada X 50 yardas plateada	
23. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
24. Entregará los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.		
25. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.		
26. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de los equipos de aire acondicionado y		

recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato	suministro de control universal de aire de 36,000 BTU	
27. Suministrar al supervisor del contrato evidencia fotográfica del antes y después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo. (deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo con la normatividad ambiental vigente).		
28. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.		
29. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.		
30. El contratista se obliga a presentar certificación de		

sistema de gestión y seguridad en el trabajo con una calificación superior del 80% proveniente de la ARL.		
31. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.		
32. Presentar al inicio de ejecución del contrato Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
33. Presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.		
34. Acreditar Pagos de seguridad social, donde se evidencie		

la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. (Presentar documento al iniciar la ejecución contractual).		
35. Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS", del presente estudio previo		
36. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
37. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de		

ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
38. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA		

encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se		

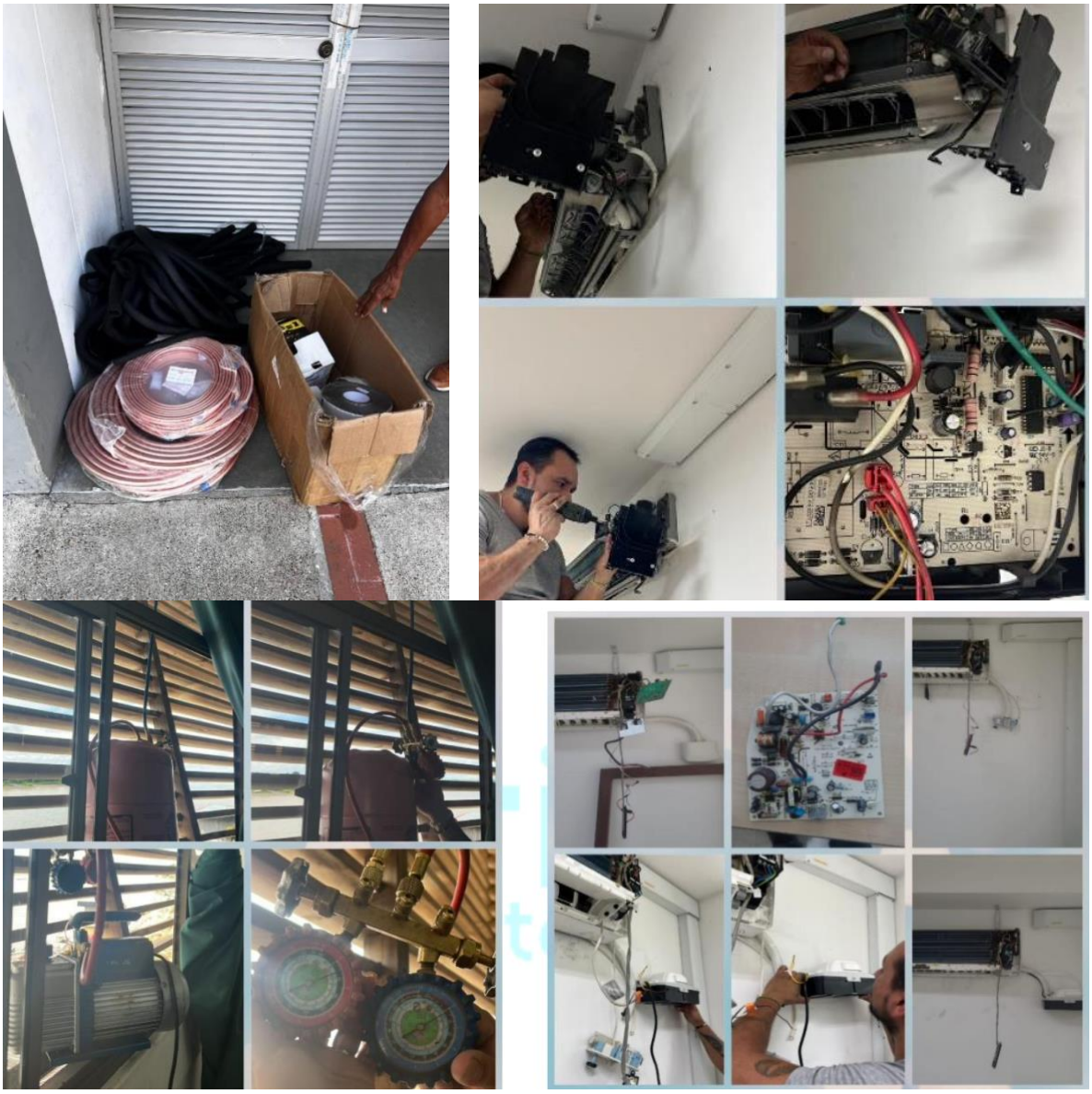
encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el " Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
39. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del		

plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización		
40. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
06/03/2024	**FE 426**	**$22’110.000**	**$22’110.000**	**$22’110.000**	**100%**		

Elaboró: MARCO AREIZA,SUPERVISOR

REGISTRO FOTOGRAFICO




Inverter


SAMSUNG
mirage
LIFE+









